ANEXO ESPECÍFICO TRE23.2-25

1. PUESTO OFERTADO							
1.1. REFERENCIA PUESTO	1.2. DIRECCION	1.3. GERENCIA / UNIDAD	1.4. PUESTO	1.5. CENTRO DE TRABAJO	1.6. № PLAZAS		
TRE23.2-25	DSA	Unidad de Supervisión de Operaciones Aéreas	Responsable de Unidad	Madrid	1		
1.7 FUNCIONES ESPECÍFICAS							

- 1. Participación en planeamiento y diseño de las funciones de los equipos de trabajo a su cargo, estableciendo entre los miembros de su Unidad las responsabilidades, funciones y tareas.
- 2. Supervisión de las actividades realizadas por el equipo de trabajo y elaboración de informes sobre la calidad de dicha actividad.
- 3. Liderar la interlocución con clientes en todo lo relacionado con la organización técnica de los equipos.
- 4. Labores técnicas de alta cualificación específicas de la Unidad.
- 5. Supervisión de la cualificación del personal adscrito a los equipos de trabajo.
- 6. Desarrollo y actualización de procedimientos y formatos de los procesos de Supervisión de Operaciones Aéreas.
- 7. Gestión de buzones de consulta de Operaciones
- 8. Explotación y suministro de información de Operadores Aéreos.
- 9. Elaboración de procedimientos e informes técnicos.

5. Acreditación de la experiencia profesional.

2. REQUISITOS					
2.1. Titulación y/o formación requerida:	2.2. Experiencia:				
Ingeniería Aeronáutica / Ingeniería Técnica Aeronáutica / Grado en Ingeniería Aeroespacial / Grado en Gestión Aeronáutica. Formación en: * Ingeniería de Operaciones. * Reglamento de Inspección Aeronáutica. * Técnicas de Auditoría. * Sistemas de Gestión de Seguridad (SMS y SSP). * Sistemas de Gestión de Calidad. * Nivel de Inglés B2	Procesos de supervisión de operadores aéreos. Air OPS. Procesos de la administración. Desarrollo y/o impartición de formación. Gestión de equipos de trabajo y supervisión de su ejecución. Relaciones con cliente. Sector público.				

3. FASES PROCESO SELECTIVO				
3.1. FASE DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos). La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 40 Puntos	Puntos			
Mérito 1) Experiencia en SENASA realizando las funciones reflejadas en el punto 1.7 del presente Anexo durante los 5 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas y excedencias por conciliación de la vida familiar y laboral).	20			
Mérito 2) Experiencia en Sector Público realizando las funciones reflejadas en el punto 1.7 del presente Anexo durante los 8 años anteriores a a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Computará como experiencia el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas y excedencias por conciliación de la vida familiar y laboral). A efectos de la puntuación del presente apartado, no computará la experiencia puntuada en el Mérito 1.	5			
Mérito 3) Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tareas y funciones propias del puesto de trabajo por el que se opta. Se tendrá en consideración aquella formación con una duración mínima de 4 horas y un máximo de 10 cursos (1 punto por curso). A efectos de la puntuación del presente apartado, no computará la formación requerida en el punto 2.1.	10			
Mérito 4) Cursos de formación y perfeccionamiento en materia de igualdad, cumplimiento normativo (compliance) y prevención de riesgos laborales, que hayan sido impartidos por la Administración u Organismos del sector público, legalmente autorizados y reconocidos. Se tendrá en consideración aquella formación con una duración mínima de 4 horas y un máximo de 5 cursos (1 punto por curso).	5			
3.2. FASE DE PRUEBAS SELECTIVAS (Máximo 60 puntos).	Puntos			
3.1. Prueba competencial (Prueba eliminatoria): la prueba consistirá en una batería de preguntas tipo test. La puntuación máxima que se podrá obtener será de 40 puntos y tendrá carácter eliminatorio. Para superarla será necesario obtener un mínimo del 50% de la puntuación máxima (20 puntos)	40			
3.2. Entrevista técnico-profesional: esta prueba no tendrá carácter eliminatorio, computando la puntuación obtenida a efectos de puntuación total.	20			

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR De acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 de las bases de la convocatoria 4.1.-Si es usted un/a candidato/a SIN VINCULACIÓN LABORAL en 4.2- Si es usted un/a candidato/a CON VINCULACIÓN LABORAL en SENASA en el momento de realizar su inscripción, debe presentar la SENASA en el momento de realizar su inscripción: siguiente documentación: Para acreditar REQUISITOS y MERITOS, de acuerdo a lo dispuesto en el Para acreditar REQUISITOS y MERITOS: punto 3 de las Bases Generales de la convocatoria: Si la documentación solicitada ya ha sido presentada para formalizar su 1. Copia del DNI, NIE o Identificación vigente. actual contratación, no será necesaria aportarla al ya constar en el expediente personal del interesado/a y estar acreditado por SENASA. En 2. Copia del permiso de trabajo, si corresponde. 3. Copia del certificado de discapacidad, si corresponde. caso contrario, deberán presentar aquellos documentos que no consten 4. Acreditación de la titulación académica o formación. en su expediente.